



Referencia	DECO/2022/3030
Procedimiento	Actuaciones no sujetas a procedimiento administrativo reglado
Asunto	Programación de acciones de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as que se impartirán en los CFPE's adscritos al SEPEPA durante el año 2022
Interesado	
Unidad Responsable	Sección de Acreditación de Competencias
Referencia Externa	CFPE's programación 2022

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias tiene entre sus objetivos el facilitar la formación y capacitación profesional más adecuada a la evolución de las profesiones y de los perfiles profesionales de la población activa. Para ello, asume competencias en materia de formación profesional para el empleo.




SEGUNDO.- El Plan para la Formación Profesional, diseñado tanto para el ámbito del sistema educativo como para la Formación Profesional de desempleados y ocupados, derivado de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible tiene por objetivo desarrollar un proyecto moderno de país en el marco de un nuevo contrato social global.

Dentro de las directrices generales de la estrategia de desarrollo sostenible 2030 se recoge la siguiente "modernizar el sistema integrado de Formación Profesional para asegurar la formación y cualificación profesional que facilite la incorporación y permanencia en el mercado laboral, así como para que acompañe de forma efectiva la transición ecológica"

Así, se destaca como reto relevante la transformación y fortalecimiento de la Formación Profesional a través del diseño de una oferta formativa ágil, moderna, competitiva, flexible y conectada con el mundo globalizado, que dé respuesta a las demandas del actual modelo productivo y su transición hacia la sostenibilidad, a través de un nuevo marco legal que aglutine, asimismo, la formación de estudiantes y personas trabajadoras

La formación profesional en el ámbito laboral se regula a través de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y su normativa de desarrollo, que se encuentra recogida en el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, así como en las Órdenes Ministeriales que lo desarrollan: TMS/283/2019, de 12 de marzo, TMS/368/2019, de 28 de marzo y TMS/369/2019, de 28 de marzo.

El artículo 8.2 de la mencionada Ley 30/2015 dispone que las iniciativas de formación profesional para el empleo, así como las acciones formativas que las integran, estarán dirigidas a la adquisición, mejora y actualización permanente de las competencias y cualificaciones profesionales,

Estado	Original	Página	Página 1 de 7
Código Seguro de Verificación (CSV)	14160025336012424257		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			
			



favoreciendo la formación a lo largo de la vida de la población activa, y conjugando las necesidades de las personas, de las empresas, de los territorios y de los sectores productivos.

Tanto la Ley 30/2015 como la normativa de desarrollo prevén que la oferta formativa dirigida a trabajadores ocupados y desempleados a desarrollar por la red pública de centros de formación debe estar contemplada en el Catálogo de Especialidades Formativas y, respecto a las personas desempleadas, se otorgará prioridad en la formación a quienes tengan bajo nivel de cualificación, ofertándoles, preferentemente, acciones formativas dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad.

TERCERO.- Por otro lado, el actual contexto marcado por la irrupción de la pandemia de la COVID-19 ha supuesto un gran reto en el ámbito de la formación profesional para el empleo, obligando a una rápida adaptación tanto de las necesidades digitales de las estructuras productivas y de las personas como de las ofertas formativas y su forma de impartición.

En este sentido, la programación que se aprueba va prioritariamente dirigida a atender las necesidades del mercado laboral priorizando los sectores productivos más afectados por la crisis ocasionada por la pandemia COVID-19. De igual manera, todas las acciones formativas que se aprueban están vinculadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (código CP del anexo).

CUARTO.- Visto lo anterior, desde el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias se han analizado las necesidades de cualificación de la población desempleada, las competencias requeridas por el mercado de trabajo y las ocupaciones y sectores con mayores perspectivas de empleo y, en consecuencia, se estima conveniente aprobar la impartición de diversas acciones formativas en sus centros.




QUINTO.- Teniendo en cuenta las dotaciones y medios disponibles en cada uno de los centros públicos dependientes del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias se considera oportuno aprobar una programación ordinaria para el año 2022, que permita una gestión ordenada y ajustada a las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Las competencias en materia de formación profesional para el empleo corresponden al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias en virtud de la Ley 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo, puesta en relación con la Disposición adicional única del Decreto 37/2009, de 27 de mayo, por el que se modifica el Decreto 103/2007, de 25 de julio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Industria y Empleo y con el Decreto 39/2009, de 3 de junio, de estructura orgánica básica del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, modificado por Decreto 10/2016, de 16 de marzo.

SEGUNDO.- El Presidente del Servicio Público de Empleo es competente para resolver este expediente, según el artículo 13.1.i), de la Ley 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo.

TERCERO.- El artículo 13 del Real Decreto 34/2008 de Certificados de Profesionalidad, desarrollado por el artículo 29 de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, señala los requisitos de los formadores que vayan a impartir cada uno de los módulos de la formación asociada a un certificado de profesionalidad.

Estado	Original	Página	Página 2 de 7
Código Seguro de Verificación (CSV)	14160025336012424257		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			
			



CUARTO.- El artículo 12 c) del mencionado R.D. 34/2008 señala los requisitos que han de reunir los centros públicos para poder impartir la formación vinculada al catálogo de cualificaciones profesionales.

QUINTO.- El artículo 23 de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, regula los requisitos para la tutoría de los módulos de prácticas asociados a los certificados de profesionalidad.




En su virtud,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar, en los términos previstos en los Anexos a la presente Resolución, la programación ordinaria de acciones de formación para el empleo dirigidas prioritariamente a trabajadores y trabajadoras desempleados a desarrollar durante el año 2022 en los Centros de Formación para el Empleo dependientes del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

SEGUNDO.- Condicionar la ejecución de la citada programación a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que se estime oportuno.

Estado	Original	Página	Página 3 de 7	  Site
Código Seguro de Verificación (CSV)	14160025336012424257			
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/			
				






ANEXO I

ACCIONES FORMATIVAS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD




CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO (2022)

NÚMERO	CENTRO	CÓDIGO CDP	CÓDIGO CP	ESPECIALIDAD FORMATIVA	NIVEL	MODALIDAD (PRESENCIAL/ TELEFORMACIÓN)
1.	AVILÉS	ADGD0108	ADG082_3	GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍA	3	P
2.	AVILÉS	ADGD0108	ADG082_3	GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍA	3	P
3.	OVIEDO	ADGD0108	ADG082_3	GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍA	3	P
4.	OVIEDO	ADGD0308	ADG308_2	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	P
5.	LANGREO	ADGD0308	ADG308_2	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	P
6.	OVIEDO	ADGG0508	ADG306_1	OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	2	P
7.	AVILÉS	AGAO0108	AGA164_1	ACTIVIDADES AUXILIARES VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	1	P
8.	AVILÉS	AGAO0208	AGA168_2	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	2	P
9.	AVILÉS	ELEE0109	ELE257_2	MONTAJE Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	2	P
10.	LANGREO	ELEE0109	ELE257_2	MONTAJE Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	2	P
11.	LANGREO	ELEM0111	ELE550_2	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DOMÓTICOS E INMÓTICOS	2	P
12.	OVIEDO	ELEM0311	ELE599_2	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	2	P
13.	LANGREO	ELEM0311	ELE599_2	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	2	P
14.	LANGREO	ENAS0110	ENA472_2	MONTAJE, PUESTA EN SERVICIO, MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE INSTALACIONES RECEPTORAS Y APARATOS DE GAS	2	P

Estado	Original	Página	Página 4 de 7
Código Seguro de Verificación (CSV)		14160025336012424257	
Dirección electrónica de validación del CSV		https://consultaCVS.asturias.es/	
			
			



NÚMERO	CENTRO	CÓDIGO CDP	CÓDIGO CP	ESPECIALIDAD FORMATIVA	NIVEL	MODALIDAD (PRESENCIAL/TELEFORMACIÓN)
15.	AVILÉS	EOCE0109	EOC274_3	LEVANTAMIENTOS Y REPLANTEOS	3	P
16.	AVILÉS	EOCE0109	EOC274_3	LEVANTAMIENTOS Y REPLANTEOS	3	P
17.	LANGREO	EOCO0108	EOC201_3	REPRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	3	P
18.	LANGREO	EOCO0108	EOC201_3	REPRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	3	P
19.	OVIEDO	FMEC0108	FME351_2	FABRICACIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIONES DE TUBERÍA INDUSTRIAL	2	P
20.	OVIEDO	FMEC0108	FME351_2	FABRICACIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIONES DE TUBERÍA INDUSTRIAL	2	P
21.	AVILÉS	FMEC0110	FME035_2	SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG	2	P
22.	OVIEDO	FMEC0110	FME035_2	SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG	2	P
23.	GIJÓN	FMEC0208	FME354_3	DISEÑO DE CALDERERÍA Y ESTRUCTURAS METÁLICAS	3	P
24.	OVIEDO	FMEC0209	FME355_3	DISEÑO DE TUBERÍA INDUSTRIAL	3	P
25.	AVILÉS	FMEC0210	FME035_2	SOLDADURA OXIGAS Y SOLDADURA MAG/MIG	2	P
26.	OVIEDO	FMEC0210	FME035_2	SOLDADURA OXIGAS Y SOLDADURA MIG/MAG	2	P
27.	OVIEDO	FMEH0109	FME032_2	MECANIZADO POR ARRANQUE DE VIRUTA	2	P
28.	OVIEDO	FMEH0109	FME032_2	MECANIZADO POR ARRANQUE DE VIRUTA	2	P
29.	GIJÓN	HOTR0108	HOT091_1	OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA	1	P
30.	GIJÓN	HOTR0109	HOT414_1	OPERACIONES BÁSICAS DE PASTERERÍA	1	P
31.	LANGREO	HOTR0408	HOT093_2	COCINA	2	P
32.	LANGREO	HOTR0509	HOT223_2	REPOSTERÍA	2	P

Estado	Original	Página	Página 5 de 7
Código Seguro de Verificación (CSV)		14160025336012424257	
Dirección electrónica de validación del CSV		https://consultaCVS.asturias.es/	
			
			



NÚMERO	CENTRO	CÓDIGO CDP	CÓDIGO CP	ESPECIALIDAD FORMATIVA	NIVEL	MODALIDAD (PRESENCIAL/ TELEFORMACIÓN)
33.	AVILÉS	IMAQ0108	IMA041_2	MANTENIMIENTO Y MONTAJE MECÁNICO DE EQUIPO INDUSTRIAL	2	P
34.	AVILÉS	IMAQ0108	IMA041_2	MANTENIMIENTO Y MONTAJE MECÁNICO DE EQUIPO INDUSTRIAL	2	P
35.	LANGREO	IMAR0408	IMA368_2	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CALORÍFICAS	2	P
36.	AVILÉS	QUIA0208	QUI020_3	ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS Y BIOTECNOLÓGICOS	3	P
37.	AVILÉS	QUIE0308	QUI405_1	OPERACIONES AUXILIARES Y DE ALMACÉN EN INDUSTRIAS Y LABORATORIOS QUÍMICOS	1	P
38.	OVIEDO	SSCE0110	SSC448_3	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	3	T
39.	OVIEDO	SSCE0110	SSC448_3	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	3	T

Estado	Original	Página	Página 6 de 7
Código Seguro de Verificación (CSV)	14160025336012424257		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		






ANEXO II

ACCIONES FORMATIVAS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE ACREDITACIONES PARCIALES.

CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO (2022)

NÚMERO	CENTRO	CÓDIGO CDP	CÓDIGO CP	ESPECIALIDAD FORMATIVA	NIVEL	MODALIDAD (PRESENCIAL/ TELEFORMACIÓN)
1.	OVIEDO	---	AGA488_3	ASISTENCIA A LA ATENCIÓN CLÍNICA EN CENTROS VETERINARIOS	2	T
2.	OVIEDO	ADGD0108	ADG082_3	GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍA	3	P
3.	OVIEDO	ADGD0208	ADG084_3	GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS	3	P
4.	GIJÓN	ARTA0111	ART521_2	TALLA DE ELEMENTOS DECORATIVOS EN MADERA	2	P
5.	OVIEDO	ELEQ0311	ELE552_3	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	3	P
6.	OVIEDO	QUIA0108	QUI020_3	ENSAYOS FÍSICOS Y FISICOQUÍMICOS	3	P
7.	OVIEDO	QUIA0108	QUI020_3	ENSAYOS FÍSICOS Y FISICOQUÍMICOS	3	P

Estado	Original	Página	Página 7 de 7
Código Seguro de Verificación (CSV)	14160025336012424257		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			
			 Site